



RESOLUCIÓN CS N° 278/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 OCT 2000

Expediente N° 14.219/00.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar parcialmente pago de aranceles de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades previstas se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del FONDO E CAPACITACIÓN DOCENTE.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en su sesión ordinaria del 06/09/00, prestó su conformidad al pedido formulado por el docente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 151/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2000)

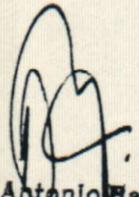
RESUELVE:

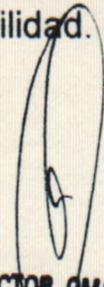
ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Gustavo L. LAZARTE, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, para solventar parcialmente pago de aranceles de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente en esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Ing. LAZARTE deberá presentar ante la dependencia respectiva, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Lazarte, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR YIERA
RECTOR